



Ref.: Expte. N° 11-08-56222

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 28 de agosto de 2009

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio-profesional independiente, a la Cra. María Agustín Martínez, DNI 4.788.990;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Cra. María Agustín Martínez, según modelo que corre a fs. 62/64 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 607 /2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS